



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

7.- PROYECTO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN LA ZONA COMERCIAL CENTRO. APROBACIÓN. EXP.: 3654/2023.-

En relación con el expediente 3654/2023 de aprobación de PROYECTO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN LA ZONA COMERCIAL CENTRO, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	19/09/2023
Informe Servicios Técnicos	20/12/2023
Informe de Secretaría	21/12/2023

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 21 de diciembre de 2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por ALCALDE PRESIDENTE de conformidad con el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

Objeto	PROYECTO DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN LA ZONA COMERCIAL CENTRO
Autor del Proyecto	Rosa María Nuevo Bravo





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Colegio Oficial	COADE
Número	426857
Fecha	20/12/2023
Director de la obra	Pendiente de asignación
Coordinador de Seguridad y Salud	Pendiente de asignación
Promotor	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
Constructor	Pendiente de adjudicación

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

